



AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 16 de febrero de 2017 sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. (2017ED0027)

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de diciembre de 2015, el Plan General Municipal de Galisteo, según documentos redactados por los Técnicos de la empresa Gedine, SL, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX—, modificada por la Ley 10/2015, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—, y Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Galisteo, 16 de febrero de 2017. La Alcaldesa, MARÍA TOSCANO MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2017 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional de personal laboral fijo. (2017080267)

CONCURSO-OPOSICIÓN

En virtud del Acuerdo de Pleno, de fecha 15 de febrero de 2017, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le vienen atribuidas, acuerda la convocatoria de pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral fijo adscrito a la plaza de Director/a de Residencia de Mayores.

Todo ello sobre las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición para la integración en la Escala de funcionarios del Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayto. de